

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Acuerdo de 02/02/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran notarios para plazas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/1168]**

Mediante resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOE de 29 de diciembre de 2020), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha resuelto el concurso convocado por resolución de 17 de noviembre de 2020 (BOE de 25 de noviembre de 2020), para la provisión de notarías vacantes, resultando del mismo la propuesta de adjudicación de cinco plazas radicadas en esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación en la reunión de 2 de febrero de 2021, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Nombrar notarios a:

- 1.- D. Iván Castejón Fernández-Trujillo, para notaría en Almansa.
- 2.- D. Jesús María Piqueras Gómez, para notaría en Casas-Ibáñez.
- 3.- D.<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Socias, para notaría en Quintanar del Rey.
- 4.- D. Santiago Pérez Ramos, para notaría en Caudete.
- 5.- D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Pérez García, para notaría en Almodóvar del Campo.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 2 de febrero de 2021

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO